

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y **ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

OFICIO No. V-DGGIMAR.710/AH-21330/20					
No. DE FOLIO:		FECHA DE EXPEDICIÓN:			
0502300400120205093001245		Ciudad de México, a 27 de Julio de 2020			
AUTORIZACIÓN PARA IMF	PORTACIÓN DE SUSTA	NCIAS Y MAT	ERIALES TÓXICO	S O PELIGROSOS	
Con fundamento en los artículos 135 fracción I fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Re Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetal Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y I cuya Importación y exportación está sujeta a Re Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Secuya Importación y Exportación está sujeta a disposiciones aplicables, se expide la present	eglamento en Materia de F es y Sustancias y Materiale Recursos Naturales vigente egulación por parte de las I Sustancias Tóxicas vigente Regulación por parte de la	Registros, Autori es Tóxicos o Peli e; el Acuerdo que Dependencias que ; el Acuerdo que a Secretaría de	zaciones de Importaci igrosos vigente; 29 fra e Establece la Clasific le integran la Comisió e Establece la Clasific Medio Ambiente y Ro	ción y Exportación y Certificados de acción I, X, XII y XIV del Reglamento cación y Codificación de Mercancías en Intersecretarial para el Control del cación y Codificación de Mercancías ecursos Naturales vigente; y demás	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL POLYLUBEX SA DE CV DOCTOR JORGE JIMENEZ CANTU, MZA CENTRO URBANO, CUAUTITLAN IZCAL 54700, MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UN TEL. 75927966 CORREO ELECT. contabilidad@polylubex	LI IDOS MEXICANOS)				
R.F.C. ó C.U.R.P.		VIGENCIA INICIAL		VIGENCIA FINAL	
POL130322510		27 de Julio de 2020		27 de Mayo de 2021	
NOMBRE COMERCIAL		NÚMERO CAS			
MOCA - HR		4,4´ Metilén bis(2-cloroanilina). CAS 101-14-4			
CONCENTRACIÓN EN (%)	COMPONENTES		CATE	CATEGORÍA TOXICOLÓGICA	
99.5-100	********		1	V LIGERAMENTE TOXICO	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		ESTA	ESTADO FÍSICO	
80000	Kilogramo			Sólido	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN	•		FRAC	CIÓN ARANCELARIA	
DISTRIBUCIÓN		29215910			
OBSERVACIONES N/A			·		
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO	PAÍS DE PROCEDENCIA ADU		ADUANA DE EN	DUANA DE ENTRADA	
CHINA (REPUBLICA POPULAR)	CHINA (REPUBLICA	HINA (REPUBLICA POPULAR)		MANZANILLO,LAZARO CARDENAS	
DIRECTOR DE RIESGO Y PROYECTO	ns				

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, previa designación mediante oficio DGGIMAR.710/0001777 de fecha 09 de marzo de 2020.

UXS2H3HBSSRCw427aMpzitYBTCfOJiqPhbuFA0Q6o1jDje6oFMDx7bZHf5SeuXgqUM4GGojmalfm x9dUc3M4JQ0LGBXfDf2H/XgR1t98SLOpAH0hvcT6cudZGuN762zdcc0ivW6RtFTtuBOHJXWt5xrX hv3Kfpw2V6KgfPDIHABIYe0uBwSS2MYLchNHLrQ6IFInkATvBLg6abvSSxz3zlyvyZMoyJnJIIUT yLA6DMAHy606mBTI+woljh8Hlq09QN2xKvRNLGbEL2oqZ/1XI+DNTkTqB3WyG8GPpOZzzN5eeXni 1tgvxls1BrBOu1aj7hcrDjg2xTm0lLrfjeZQFQ==

JOSE HUMBERTO CUEVAS GARCIA

JHCG/JHCG/MMR

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

- I.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO EXIME AL AUTORIZADO DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LEYES, REGLAMENTOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA.
- II.- ESTA AUTORIZACIÓN, PODRÁ SER REVOCADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE AL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE, O BIEN POR LA VIOLACIÓN DE CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA, SIN PERJUICIO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO DERIVADO DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL QUE EN SU CASO PUDIERA ORIGINARSE, ASÍ COMO DE LAS SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CON FORME A DERECHO PROCEDAN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 12 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y 153 FRACCIÓN VII Y VIII DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- III. EN CASO DE OCURRIR UN DERRAME, INFILTRACIÓN, DESCARGA O VERTIDO DEL MATERIAL PELIGROSO AUTORIZADO EN LA PRESENTE, DEBERÁ AVISAR DE INMEDIATO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN SU PROGRAMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA Y ACCIDENTES.

Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600501220204006000944

[0502300400120205093001245]Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos. [27/07/2020]11:46:29]POL130322510]POLYULUBEX SA DE CV[CUGH5302126V6]JOSE HUMBERTO]CUEVAS[GARCIA]DIRECTOR DE RIESGO Y PROYECTOS]Aceptado]26/07/2020][27/07/2020]27/05/2021]Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas]]|||MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) [CIUDAD DE MÉXICO]0402600501220204006000944][Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción IV lde Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción IV, 301, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros. Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 2 de Importación y Exportación y Certificación de Protección al Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Certificación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Interescretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación está sujeta a Regulación por parte de las Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada; IMOCA - HR[101-14-4]99.5-100]|IV LIGERAMENTE TOXICO]8000](Billigramani[DiSTRIBUCION]2215910[CHINA (REPUBLICA POPULAR)](BMAZANILLO, LAZARO CARDENAS]
LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO EXIMÉ AL AUTORIZACIÓN NO EXIMÉ AL AUTORIZACIÓN NO EXIMÉ AL AUTORIZACIÓN, PODRÀ SER RECIAMENTOS O CUALQUIER OTRO INSTRIMENTO DE OTRAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LEYES, REGLAMENTOS O CUALQUIER OTRO INSTRIMENTO DE OTRAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LEYES, REGLAMENTOS O CUALQUIER OTRO INSTRIMENTO DE LA SOCIONA DE LA SECONDA DE LA SEC